

## ANUNCIO

Por medio del presente se hace saber que, por Decreto del Diputado Delegado del Área de Cooperación y Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Cádiz de fecha 2 de diciembre de 2020, se acordó lo siguiente:

“Mediante Decreto del Diputado Delegado del Área de Cooperación y Asistencia a Municipios de fecha 10 de noviembre de 2020 se aprueba el procedimiento y criterios de selección para la determinación del candidato a contratar de entre los preseleccionados por la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo para la cobertura de puestos de trabajo cualificados de Encargado y Capataz de obra, ofertados por la Diputación Provincial de Cádiz en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2020, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 224, de 24 de noviembre de 2020.

En el apartado 4 del citado procedimiento se establece que se constituirá una Comisión de Valoración que se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y será la encargada de valorar a cada candidato de conformidad con los criterios de selección establecidos y proponer al órgano competente la persona seleccionada para su contratación. La constitución de la Comisión de Valoración se publicará en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz.

Teniéndose en cuenta que la normativa que regula la selección de los trabajadores contratados por la Diputación Provincial de Cádiz para la ejecución de las obras afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario (PROFEA), el procedimiento para su contratación, la modalidad de contratación a utilizar y su duración, se encuentra recogida en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al Programa de Fomento de Empleo Agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, en la Orden de 26 de octubre de 1998, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el INEM en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social y en la Resolución de 30 de marzo de 1999 del Instituto Nacional de Empleo (BOE de 13 de abril de 1999) que la desarrolla.


En base a lo anteriormente expuesto, y en el marco de la normativa específica de aplicación al procedimiento de contratación de trabajadores desempleados en el marco de las subvenciones afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2020, vengo en disponer lo siguiente:

Primero.- Determinar la composición de la Comisión de Valoración encargada de valorar a cada candidato propuesto por la Oficina de Empleo correspondiente del Servicio Andaluz de Empleo, de conformidad con los criterios de selección establecidos, conforme al apartado 4 del Procedimiento y criterios de selección para la contratación de Encargados y Capataces de obra en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2020 para la realización por la Diputación Provincial de Cádiz de obras de Interés General y Social de Fomento de Empleo Agrario, (BOP de Cádiz nº 224, de fecha 24/11/2020), que estará integrada por los empleados públicos que se indican a continuación, agrupados en los municipios siguientes:

Selecciones para la contratación de desempleados preseleccionados por las Oficinas de Empleo responsables de la gestión de las ofertas en los municipios de Puerto Real, El Puerto de Santa María, Chipiona, Rota, Conil de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Barbate, Tarifa y Sanlúcar de Barrameda.

- Ildefonso Muñoz Peralta
- Mercedes Moreno Rodríguez
- José María Sánchez Moya
- Pedro Moreno de Alba
- José María Sanjuan Pérez
- Rafael Gómez Espada
- Guillermo Falcón García

Código Seguro De Verificación:	U9MLhICfISjVfYhyK17vBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Pizarro Ruiz	Firmado	03/12/2020 09:49:24
	Manuel Jose Luna Rodriguez	Firmado	02/12/2020 13:52:10
	Adelardo Jesús Cobos Basarrate	Firmado	02/12/2020 12:26:29
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/U9MLhICfISjVfYhyK17vBA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/U9MLhICfISjVfYhyK17vBA==</a>		





Selecciones para la contratación de desempleados preseleccionados por las Oficinas de Empleo responsables de la gestión de las ofertas en los municipios de Medina Sidonia, Vejer de la Frontera, Benalup-Casas Viejas, Alcalá de los Gazules, Los Barrios, San Roque, Castellar de la Frontera, Jimena de la Frontera, San Martín del Tesorillo.

- Ramón Sánchez Gomar
- Ildefonso Muñoz Peralta
- Antonio García Llamas
- Alberto Moreno Sánchez
- Francisco Javier Piña González
- Pedro Moreno de Alba
- José María Sanjuan Pérez

Selecciones para la contratación de desempleados preseleccionados por las Oficinas de Empleo responsables de la gestión de las ofertas en los municipios de Bornos, Puerto Serrano, Algodonales, El Bosque, Prado del Rey, Algar, Grazalema, Villaluenga del Rosario, Benaocaz, Zahara de la Sierra, El Gastor y Torre Alháuquime.

- José Antonio Medina Jiménez
- María Rocío Macias Moreno
- Manuel Jesús Perdigones Zambrano
- Andrés Rojas Téllez
- Andrés José Barrera Rodríguez
- Juan Carlos González Serrano
- Carlos Márquez Morales
- Francisco Luna Torres

Selecciones para la contratación de desempleados preseleccionados por las Oficinas de Empleo responsables de la gestión de las ofertas en los municipios de Jerez de la Frontera, Arcos de la Frontera, Espera, San José del Valle y Paterna.

- Manuel Jesús Perdigones Zambrano
- David O´Ferral González
- José María Jiménez Bruzón
- Juan Carlos González Serrano
- Antonio Vázquez Cañas
- Antonio García Llamas

Segundo.- La Comisión de Valoración para la selección de los candidatos a contratar de entre los preseleccionados por las Oficina Empleo del Servicio Andaluz de Empleo estará constituido por un mínimo de dos de sus miembros.

Tercero.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz.”

El Diputado Delegado del Área de Cooperación y Asistencia a Municipios.

Código Seguro De Verificación:	U9MLhICfISjVfYhyK17vBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Pizarro Ruiz	Firmado	03/12/2020 09:49:24
	Manuel Jose Luna Rodriguez	Firmado	02/12/2020 13:52:10
	Adelardo Jesús Cobos Basarrate	Firmado	02/12/2020 12:26:29
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/U9MLhICfISjVfYhyK17vBA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/U9MLhICfISjVfYhyK17vBA==</a>		

